



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.

ACTA N°39
Res. N° 2890/21
Exp. 2021-25-1-001838
PAEMFE/Secretaría/js/pm/sg

VISTO: Las acciones que esta Administración lleva adelante en el marco de una política de descentralización;

RESULTANDO: I) la solicitud de ampliación por parte de la Dirección Sectorial de Integración Educativa (DSIE) relacionada con el financiamiento de los proyectos que implementan en territorio las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) por un importe de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil);

II) que mediante Resolución N°1115 del Acta N°16 de fecha 2 de junio de 2021, el Consejo Directivo Central aprobó el financiamiento inicial de 30 proyectos por un monto de \$ 4.500.000 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos mil);

III) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) el apoyo financiero será imputado en el Componente 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente 2 – Sistema de protección de trayectorias educativas, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

IV) que se realizó el ajuste de la afectación del gasto N°1171/2021 por un monto de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

V) que de acuerdo al informe de la Unidad Financiero Contable de PAEMFE que luce a foja 71, se verificó la presentación del máximo número de proyectos en relación a la convocatoria inicial;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la ampliación del financiamiento de los proyectos que implementan en territorio las Comisiones Descentralizadas de la Administración Nacional de Educación Pública por un monto de hasta \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), financiada con fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación.

2) Autorizar a PAEMFE a financiar hasta 6 proyectos adicionales propuestos por las Comisiones Descentralizadas, en la convocatoria realizada oportunamente.

3) Establecer que se otorgarán partidas de fondos para los proyectos aprobados por parte del Consejo Directivo Central por un monto de hasta \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a los Presidentes de las Comisiones Descentralizadas en el transcurso de los mismos.

4) Disponer que las partidas de fondos se rendirán de acuerdo al instructivo actualizado al 2021 que luce a fojas 30 a 37 aprobado por Resolución N°1115 del Acta N°16 de fecha 2 de junio de 2021.

5) Autorizar que, para el caso excepcional, de que la aprobación de proyectos requiera un monto superior a \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), el remanente será con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

6) Establecer que el financiamiento y la ejecución de los proyectos aprobados en el 2021 se podrá realizar durante el presente ejercicio y en el transcurso del año 2022.

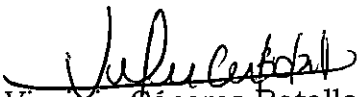


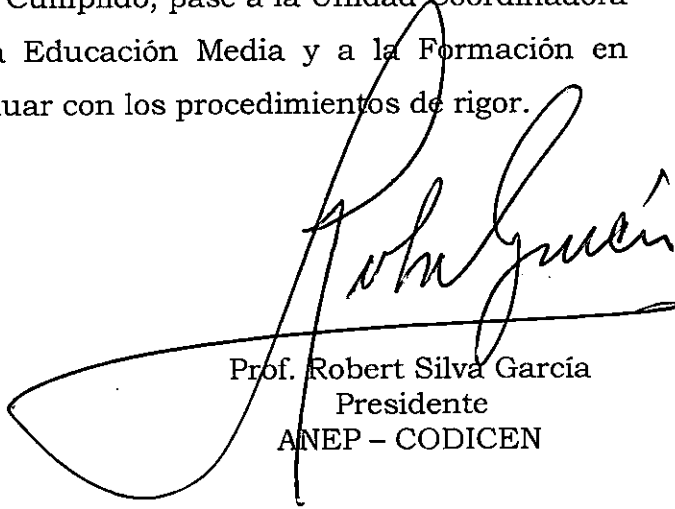
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

7) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de los fondos que correspondan, de acuerdo con lo resuelto.

8) Establecer que el otorgamiento de dichas partidas quedará sujeto a la intervención previa de los Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República y a la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Integración Educativa, a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP y a las Comisiones Descentralizadas de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN